## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

(Aprueba Convenio de Comodato)

GWAC/FGR/crfo

SANTA CRUZ, 31 de Diciembre del 2015

**VISTOS** 

Las facultades que me confiere la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Centesima Tercera, de fecha 6 de Octubre del 2015; Certificado N° 421, emitido por el Concejo Municipal en igual fecha

## **DECRETO EXENTO N° 2718**

1.- **APRUEBASE**, contrato de Comodato suscrito con fecha 6 de Octubre del 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz,RUT representada por su Alcalde, el Sr Gustavo William Arévalo Cornejo RUT ,ambos con domicilio en calle Plaza de Armas N° 242 y la Junta de Vecinos Lautaro representada por su presidente Sr. Daniel Vazquez Diaz, RUT

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.c. :

- Secretaria

(2)

- Trasnparencia (1)

- Dideco

(1)